

EXP-UNC:0026251/2018

**VISTO**

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Problemática General del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que la vacante se origina de la licencia otorgada a Marcelo Jijón por cargo de mayor jerarquía mediante RHCD N° 101/2018.

Que a fs. 12-16 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Enzo Nicolás Yovino Rué (fs. 16).

Que a fs. 22 el Lic. Enzo Nicolás Yovino Rué acepta su designación en el cargo de referencia.

Que a fs. 24 la Secretaria Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que este Cuerpo solicitó ampliación de Dictamen mediante RHCD N° 184/2018.

Que se ratifica el orden de mérito establecido.

Que en sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Problemática General del Arte, de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan de Estudio 2014, con el siguiente orden de mérito:

1° Lic. Enzo Nicolás Yovino Rué, DNI N° 36.988.515

2° Dra. Anahí Alejandra Ré, DNI N° 30.101.076



**EXP-UNC:0026251/2018**

**ARTÍCULO 2°:** Designar interinamente al Lic. Enzo Nicolás YOVINO RUÉ, DNI N° 36.988.515, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Problemática General del Arte, de la Licenciatura en Artes Visuales, Plan de Estudio 2014, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada a Marcelo Jijón concedida mediante RHCD N° 101/2018.

**ARTÍCULO 3°:** El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

**ARTÍCULO 4°:** El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.


**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.**


**RESOLUCIÓN N°:**

GRC

**0225**

  
Lic. Emilia Zlavinen  
Secretaria de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba